

**GOBIERNO de
GUATEMALA**

**Gobernación Departamental
Chimaltenango**

Informe Anual de Control Interno 2022

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO

a) Entorno de Control y Gobernanza.

De conformidad con el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG- con base al entorno de control y gobernanza, El Gobernador Departamental impulsa la buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno, que se incorporan a la visión, misión, valores, principios y prácticas de éticas que constituyen en elementos fundamentales para la puesta en práctica de los mismos, que fueron revisados y actualizados. Así mismo se cumple con los objetivos institucionales a través del Plan Operativo Anual y Plan Anual de compras y contrataciones, informando ante las autoridades superiores, sobre el avance de ejecución de metas físicas en forma cuatrimestral y mensual, en relación al cumplimiento de las metas programadas.

Así mismo se cuenta con el Manual de Organización, Funciones y Puestos, y el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos debidamente aprobados por la Autoridad Máxima, que permiten una eficiente y eficaz administración del recurso humano, especialmente relacionadas con las normas, manuales y procedimientos que describen las funciones laborales de cada servidor público, lo que contribuye a la evaluación laboral de los servidores públicos.

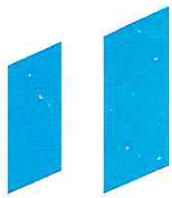
b) Evaluación de Riesgos.

Para dar cumplimiento a lo que esta normado en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, fueron analizados y determinados los riesgos en cada unidad de esta Gobernación Departamental de Chimaltenango, determinando la importancia y severidad de cada riesgo y con el objetivo de reducir la vulnerabilidad mediante los controles internos, normas y estrategias planteadas.

Así mismo cada unidad identifico sus riesgos y presentó sus controles y Plan de Trabajo, donde indican cual será la forma de mitigar o gestionar los riesgos identificados

b.1. Tener a una persona realizando varias funciones: debido a que no se cuenta con el suficiente personal Administrativo y operativo, se asignan varias funciones al personal existente.





**GOBIERNO de
GUATEMALA**

**Gobernación Departamental
Chimaltenango**

b.2. Que la Contraloría General de Cuentas no tenga una base de datos o un registro de la documentación relacionado a los Fondos Rotativos: debido a que el encargado no lleva en orden la documentación requerida y no solicitaba la documentación que se requiere en los procesos.

b.3. Que no hay documentos de soporte a la vista para consultas a los auditores para la comprobación de gastos: esto se debe a que el encargado no cuenta con su archivo ordenado ni con una base de datos digital.

b.4. Descontrol en el uso de los vehículos asignados a la Gobernación: debido a la falta de plazas, no se cuenta con un encargado de llevar un control de cada vehículo de esta Gobernación Departamental.

b.5. Falta de control sobre los bienes muebles: debido a la desactualización de tarjetas de responsabilidad de cada empleado, no se tiene un buen control en los bienes muebles.

c) Actividades de Control.

En respuesta a los riesgos identificados y de acuerdo los objetivos institucionales, los manuales, normas y procedimientos, se verifican la efectividad de los controles que realizan en cada unidad, que garanticen el cumplimiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Se cuenta con las políticas normas y procedimientos en la ejecución presupuestaria para darle cumplimiento al Plan Operativo Anual y Plan Anual de compras y contrataciones.

Se verifica el cumplimiento de las normas vigentes para el control y registro de bienes muebles e inmuebles de conformidad con las normativas de la autoridad máxima.

- Se Gestiona por medio de oficios el financiamiento para las plazas vacantes y poder iniciar el proceso de contratación a través del Sistema -SIARH- y evitar las segregaciones de funciones.



- Revisión de los documentos de los Fondos Rotativos en su archivo, ya que se está solicitando los documentos de tipos administrativos que se deben adjuntar al momento de una compra o servicio, así como la solicitud a la encargada de almacén Formulario 1H constancia de ingreso a Almacén y a Inventario, formulario de pedido y Remesa, Publicación de NPG.
- Se inicio la digitalización de gastos por reglones en la base de datos para llevar un mejor control físico y digital en las ordenes de compras, para llevar un control en las órdenes de compras cumpliendo los requisitos que establecen las normas internas de organización de Expedientes, emitidas por la Unidad Administrativa Financiera UDAF.
- Se elaboro un manual interno para el control y uso de vehículos de la Gobernación Departamental, donde se establece las normas de uso, determinando las responsabilidades y funciones de quienes intervienen en el proceso. Así mismo se nombró temporalmente a un encargado de vehículos, esto a razón de que la plaza del encargado se encuentra en proceso de baja por jubilación, según oficio No. 0169-2022/dmao de fecha 1 de septiembre 2022.
- El encargado de Inventario indica en oficio 167/JCRC/2022 de fecha 01 de septiembre del 2022, informa al jefe Administrativo Financiero que en la Unidad se encuentra cuadrados los saldos del Sistema de Inventarios SICOINWEB con el libro físico.

d) Información y Comunicación.

La Gobernación Departamental de Chimaltenango a través de cada una de sus unidades cuenta con la documentación competente que respalda el cumplimiento de los requisitos que identifican la naturaleza, finalidad y resultado de esta Institución, en cuanto a cada solicitud se recibe, registra, revisa, autoriza, informa y se resguarda en el archivo físico, de tal manera que sea factible poder realizar una consulta posteriormente.

Actualmente el dispone de una estrategia de comunicación física y digital, uso de correos electrónicos institucionales, redes sociales y el Portal de la Gobernación Departamental de Chimaltenango, se cuenta con la Unidad de Información Pública, la que se encarga de recibir, analizar, tramitar y dar acceso a la información pública, de conformidad a lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008, esto con la finalidad de proporcionar la información requerida.



Esta Unidad elabora el informe preliminar y Anual, de conformidad con lo que establece en el artículo 48 de la Ley de Acceso a la información Pública.

e) Actividades de Supervisión.

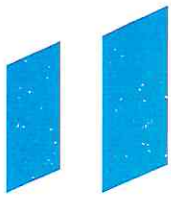
Con la implementación del Sistema Nacional de Control interno -SINACIG-, se realiza la supervisión del control interno de cada riesgo identificado de cada unidad, a efecto de asegurar que las debilidades identificadas sean subsanadas a un corto plazo.

El jefe Administrativo Financiero a. i, ha supervisado a cada unidad en donde se identificó el riesgo, en base al control y planteamientos presentados por cada responsable de la unidad.

Se ha girado oficios a cada una de las unidades para que presenten las actividades y /o acciones realizadas, con los documentos de soporte para mitigar los riesgos identificados.

Conclusiones Finales:

- El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental ha sido una herramienta fundamental en la implementación de controles internos para la Gobernación Departamental de Chimaltenango, lo cual permitirá realizar las actividades y darles cumplimiento a los objetivos institucionales.
- Se fortalece el trabajo en equipo y compromiso con cada servidor público, fortaleciendo las acciones dirigidas a mitigar cada riesgo identificados en cada unidad de esta Institución.
- Se determino que existe dificultades en cuatro riesgos identificados, y no se le ha logrado darle cumplimiento en su totalidad, por lo cual se deberá tomar en cuenta y seguir fortaleciendo los controles internos de esta Institución



**GOBIERNO de
GUATEMALA**


**Gobernación Departamental
Chimaltenango**

para lograr los objetivos Institucionales y darle cumplimiento a lo que establece el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG, por lo que los mismos riesgos se incluirán en la Matriz de Riesgos del año 2023 y darle el seguimiento a los mismos para poder subsanar los riesgos identificados

- Se determinó que en la Matriz de Riesgo de año 2022, el riesgo de Falta de control sobre los bienes muebles se ha cumplido con los procesos de control y se ha podido desvanecer el riesgo.



Vo. Bo.


Lic. Oscar Elías Marroquín Toj
Gobernador Departamental

